



RAD. No. 2013-00109

EJECUTIVO SINGULAR - TERMINADO.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la otrora integrante parte ejecutante DIANA PATRICIA POLO MONTES solicita la entrega de varios depósitos judiciales.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 21 de junio de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, veintiuno (21) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la otrora integrante de la parte ejecutada **DIANA PATRICIA POLO MONTES**, identificada con la C.C. No. 64.755.087, por medio de Mandatario Judicial, solicita se le haga entrega de varios títulos judiciales convertidos a órdenes de este proceso y por cuenta de este Despacho, descontados de su mesada en la proporción legal como pensionada de la FIDUPREVISORA S.A., luego de que por Auto del veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021), se decretara la terminación del presente proceso por Desistimiento Tácito; ahora bien, como quiera que una vez revisada la página web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia perteneciente a esta Unidad Judicial, aparecen consignados cinco (05) títulos judiciales, razón por la que se dispondrá su entrega en favor de la par otrora parte ejecutada, por ser legal y procedente.

A su vez, la otrora integrante de la parte ejecutada **DIANA PATRICIA POLO MONTES**, confiere poder a un profesional del Derecho para que represente sus intereses en la presente contención, y de conformidad con lo señalado en los Art. 73 y 74 del C.G.P., se le concederá personería para actuar.

En mérito de la expuesto se

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase entrega previo endoso e identificación al Apoderado Judicial de la otrora integrante de la parte ejecutada DIANA PATRICIA POLO MONTES, Abogado **JULIO GENARO ESTRADA LOZANO**, identificado con la C.C. No. 1.102.866.857, y Tarjeta Profesional No. 317.233, del C.S. de la J., de cinco (05) títulos judiciales los cuales se discriminan así:

Numero	Fecha	Valor
463030000693331	04/05/2021	\$ 121.193,00
463030000697643	15/06/2021	\$ 121.193,00
463030000701946	15/07/2021	\$ 121.193,00
463030000705165	11/08/2021	\$ 121.193,00
463030000709091	16/09/2021	\$ 121.193,00

Para un total de **SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$605.965)**, descontados a su poderdante **DIANA PATRICIA POLO MONTES**, identificada con la C.C. No. 64.755.087, de la mesada en la proporción legal que percibe como pensionada de la FIDUPREVISORA S.A.

SEGUNDO: Téngase al Abogado **JULIO GENARO ESTRADA LOZANO**, identificado con la C.C. No. 1.102.866.857, y Tarjeta Profesional No. 317.233, del C.S. de la J., como Apoderado Judicial de la otrora integrante de la parte ejecutada **DIANA PATRICIA POLO MONTES**,

identificada con la C.C. No. 64.755.087 en los términos y para los efectos que contra el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2d0840d3dc2bf718e4d47cefd65273435e8b2e19ff1916b4b04fbf092d2fe8e**

Documento generado en 21/06/2023 04:28:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**